

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.152

## DECRETOS SINTETIZADOS

**2.093 – 25/10/10**

RATIFICASE el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Club Atlético Sarmiento y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en fecha 30/09/10 bajo N° de registro 8586 por el cual el Club se compromete a ejecutar la Obra: "Construcción Estadio Club Atlético Sarmiento" y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a otorgar la asistencia financiera necesaria.

s/c. E:27/12/10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCION N° 1/10 – AD-HOC**  
**EXPTE. N° 401130208-21970-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley N° 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 20/10 – ACUERDO PLENARIO**  
**EXPTE. N° 401071205-20122-E**

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por los Sucesores del Sr. Eduardo Rubén Ferreyra, representados por su apoderado, Dr. Sebastián Alexis Ferreyra Negri, contra la Resolución T.C. N° 14/2010, en virtud de lo prescripto en los Arts. 79 y 80 de la Ley. 4159, orgánica del Tribunal de Cuentas.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 21/10 – ACUERDO PLENARIO**  
**EXPTE. N° 401171106-21037-E**

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por los Sucesores del Sr. Eduardo Rubén Ferreyra, representados por su apoderado, Dr. Sebastián Alexis Ferreyra Negri, contra la Resolución T.C. N° 15/2010, en virtud de lo prescripto en los Arts. 79 y 80 de la Ley 4159, orgánica del Tribunal de Cuentas.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 22/10 – ACUERDO PLENARIO**  
**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha, a los agentes: Sr. Germán Edgardo BRIGNARDELLO (D.N.I. N° 24.732.576), Sra. Johanna Mirna ULLUA (D.N.I. N° 31.894.394), Sr. Mauro Sebastian VELAZQUEZ (D.N.I. N° 31.570.632) y el Sr. Germán Eduardo RIOS (D.N.I. N° 29.440.663) del cargo Categoría Auxiliar - Auxilia Administrativo - porcentaje 22 - (C.E.I.C. 3-46-0); al cargo de Categoría Jefe de División de Segunda – Técnico Administrativo - porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-64-0.

**ACUERDO PLENARIO N° 23 – PUNTO 2° - 29-10-10**  
**EXPTE. N° 400110209-22824-E**

Visto la Disposición de Presidencia - Ad. Referéndum del Cuerpo N° 753/2010 ) y CONSIDERANDO: Que las medidas de fuerza concretadas por el personal del Organismo, tanto los días de Paro como los de Huelga efectivizadas los días 21, 22, 28 y 29 de octubre del corriente año, afectaron la ejecución de actos tanto de la Administración como el ejercicio de los derechos por parte de los responsable y enjuiciados; Que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia suspendió los términos en las seis circunscripciones Judiciales de la Provincia. **Acordaron: I)** Ratificar en todos sus términos la Disposición de Presidencia N° 753/2010.

**ACUERDO PLENARIO N° 28 – PUNTO 6° - 03-12-10**  
**EXPTE. N° 400110209-22824-E**

Visto las Disposiciones de Presidencia - Ad. Referéndum del Cuerpo N° 782/10, 798/10, 806/10 y 816/10 y CONSIDERANDO: Que las medidas de fuerza concretadas por el personal de Organismo, tanto los días de Paro como los de Huelga efectivizadas los días 04, 05, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de noviembre del corriente año, afectaron la ejecución de actos tanto de la Administración como el ejercicio de los derechos por parte de los responsables y enjuiciados. Que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia suspendió los términos en las seis circunscripciones Judiciales de la Provincia. **LOS SEÑORES MIEMBROS ACORDARON: I)** Ratificar en todos sus términos las Disposiciones de Presidencia N° 782/10, 798/10, 806/10 y 816/10.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 102/10**  
**EXPTE. N° 401100209-22819-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Recaudaciones - Ejercicio 2009".

**RESOLUCIÓN SALA I N° 104/10**  
**EXPTE. N° 401100209-22790-E**

Impone a la Cra. Graciela G. Sosa, a/c. de la Gerencia de Administración del Instituto de Colonización, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-) de conformidad a lo previsto en el Artículo 6°) punto 5, inc. a) subinc. 1) y 2) de la ley N° 4.159.

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo II) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 105/10**  
**EXPTE. N° 401270409-23095-E**

Declara responsable a la C.P. Silvia Elena Vera de Simonit por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y dos millones novecientos treinta mil novecientos sesenta y seis pesos con 71/100 (\$ 52.930.966,71).

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el

Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 106/10**

**EXPTE. N° 403120899-14353-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 107/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 403020999-14385-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por caducidad de instancia, en virtud de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 108/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 403210600-15.181-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por resultar inoficiosa en esta instancia, la intervención del Tribunal de Cuentas.

**RESOLUCIÓN N° 109/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 403060301-15.863-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. N° 71 de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 110/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 403050401-16.043-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por aplicación del inc b) del art. 60 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 111/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 403080601-16.181-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 112/10**

**EXPTE. N° 150202-16960-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 114/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 403120702-17270-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por resultar inoficiosa en esta instancia la intervención del Tribunal de Cuentas.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 115/10**

**EXPTE. N° 403110902-17398-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a Agente o funcionario alguno, en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 117/10**

**EXPTE. N° 403180303-17913-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a Agente y/o Funcionario alguno de conformidad al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 119/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 401080708-22347-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Lidia del Carmen Costas por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 121/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 401040609-23182-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. María Teresa Novelli por los hechos objeto de la Presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 122/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 401270309-23013-E**

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela Guillermina Quiroz de Rodich y Oscar Rubén Brugnoli, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 123/10 – SALA I**

**EXPTE. N° 401270309-23012-E**

Libera de responsabilidad al M.M.O. Luis Guillermo Roa y al Arq. Juan Hugo Armand, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 65/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 402120209-22879-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 66/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 402120209-22866-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 69/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 403010206-20157-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de la ciudad de Gral. Pinedo, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60° inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 71/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 402120209-22867-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 73/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 402120209-22833-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 76/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 402020310-23877-E**

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digioni de Azula, al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diecisiete mil cincuenta y seis pesos con 30/100 (\$ 17.056,30).

Formula al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, Reparos.

Aplica al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Seiscientos pesos (\$ 600,00) cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al apartado IV) del presente.

**RESOLUCIÓN N° 105/10 – SALA II  
EXPT. N° 402120209-22885-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:24/12 V:29/12/10

**ORDENANZAS****DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****ORDENANZA N° 10034**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 01, de la Manzana 79, Subdivisión de la Chacra 123 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-30-94, a favor de Haydee Alejandra BARBERAN, M.I. N° 32.375.219.

**RESOLUCION N° 2415**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10034 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10035**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 08, de la Manzana 92, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Rolando Ramón GOMEZ, M.I. N° 23.088.934.

**RESOLUCION N° 2416**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10035 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10036**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 21 – de la Manzana 65 – Subdivisión de la Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, a favor de María Adela MANSILLA, M.I. N° 12.453.889 y/o Luis Horacio GOMEZ, M.I. N° 16.303.546

**RESOLUCION N° 2417**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10036 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10037**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 16 – Manzana 56 – Chacra 198 – Circunscripción II – Sección C, otorgada por Resolución del Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia “Ad-Referendum”.

**RESOLUCION N° 2418**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10037 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10038**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
APROBAR con carácter excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la Mensura, Subdivisión y Unificación de los inmuebles identificados como: Parcelas 14 y 18 – Manzana 168 – Sección B – Circunscripción I, propiedad de Pedro LYTWAK, para crear dos (2) Parcelas.

**RESOLUCION N° 2419**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10038 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10040**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
APROBAR con carácter de excepción, la Subdivisión del

inmueble municipal identificado Catastralmente como: Parcela 41 – Manzana 58 – Chacra 122 – Circunscripción II – Sección B, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, en dos (2) Parcelas.

**RESOLUCION N° 2420**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10040 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10041**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
DECLARAR de Interés Municipal, el Festival Chamamecero “Las Tres Lunas Chaqueñas”.

**RESOLUCION N° 2421**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10041 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10045**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
OTORGAR la Factibilidad de Localización de Uso Condicionado, con carácter de excepción, a la actividad: “Centro de Tratamiento de Residuos Biopatogénicos”.

**RESOLUCION N° 2422**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10045 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10046**

Resistencia, 16 de noviembre de 2010  
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la realización de la Obra: “Pavimentación Avenida Lavalle, tramo comprendido entre Avenida Avalos y calle R. B. Díaz; calle R. B. Díaz y calle R. Mora entre Avenida Lavalle y Avenida Rivadavia, incluido desagües pluviales, iluminación y señalización vertical y horizontal”.

**RESOLUCION N° 2423**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10046 de fecha 16 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10048**

Resistencia, 23 de noviembre de 2010  
RECTIFICAR el Número de Documento de Identidad, del concesionario en venta de la Parcela 13 – de la Manzana 56 – Subdivisión de la Chacra 198 – Circunscripción II – Sección C, a favor del señor Nicolás DE LOS SANTOS, debiendo consignarse el mismo como 7.894.457.

**RESOLUCION N° 2466**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10048 de fecha 23 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10049**

Resistencia, 23 de noviembre de 2010  
RECTIFICAR el primer Considerando y en el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9879, el nombre de quien fuera la concesionaria debiéndose, considerar Fortuosa DOMINGUEZ Viuda de MENDOZA, en lugar del erróneamente consignado Tortuosa DOMINGUEZ Viuda de MENDOZA.

**RESOLUCION N° 2464**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10049 de fecha 23 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10050**

Resistencia, 23 de noviembre de 2010  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 09, de la Manzana 83, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-1-83, a favor de Gloria Antonia PEREYRA M.I. N° 26.540.484 y/o José Luis MACHUCA, M.I. N° 24.724.981.

**RESOLUCION N° 2468**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010  
PROMULGAR la Ordenanza N° 10050 de fecha 23 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10051**

Resistencia, 23 de noviembre de 2010  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 05 – de la Manzana 96 –

Subdivisión de la Chacra 200 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-157-82, a favor de Gustavo Javier GÓMEZ, M.I. N° 18.449.649 y/o Carmen Liliana LENA, M.I. N° 22.594.825.

**RESOLUCION N° 2467**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10051 de fecha 23 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10052**

Resistencia, 23 de noviembre de 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 13, de la Manzana 46, Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-194-83, a favor de Yolanda Isabel GALARZA, M.I. N° 18.145.022 y/o Pedro Celestino SANCHEZ, M.I. N° 16.004.700.

**RESOLUCION N° 2473**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10052 de fecha 23 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10053**

Resistencia, 23 de noviembre de 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 56 – de la Manzana 35 – Subdivisión de la Chacra 119 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-197-99, a favor de María Cleofe ARANDA, M.I. N° 11.268.649.

**RESOLUCION N° 2472**

Resistencia, 29 de noviembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10053 de fecha 23 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10061**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

APROBAR, por vía de excepción la documentación técnica correspondiente al Proyecto Definitivo de la “**Urbanización del Nuevo Asentamiento Barrio Don Bosco**”.

**RESOLUCION N° 2497**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10061 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10063**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 15 - Manzana 80 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Eliseo ROMERO, M.I. N° 7.423.912 y/o Rosa Máxima FLORES, M.I. N° 2.427.914.

**RESOLUCION N° 2499**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10063 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10064**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 03 - Manzana 44 - Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, a favor de José GAMARRA, M.I. N° 4.752.679.

**RESOLUCION N° 2500**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10064 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10065**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 04 - Manzana 58 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada a favor de Salvadora ROMERO, M.I. N° 1.454.355.

**RESOLUCION N° 2501**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10065 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10066**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Par-

cela 30 - Manzana 51 - Chacra 205 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Ramón VALENZUELA, M.I. N° 7.514.054.

**RESOLUCION N° 2502**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10066 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10067**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 40 - Manzana 52 – Chacra 122 - Circunscripción II - Sección B, a favor del señor Ramón LEYES, M.I. N° 7.413.702.

**RESOLUCION N° 2503**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10067 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10068**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 01 – Manzana 64 – Chacra 206 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Leoncio SILVA, M.I. N° 7.444.354.

**RESOLUCION N° 2504**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10068 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10069**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Ordenanza N° 9721 de fecha 09 de marzo de 2010.

MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9061, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 46 – Quinta 2 – Subdivisión de Chacra 28 – Circunscripción II – Sección A, a favor de Miguel Ángel BARBONA, M.I. N° 25.828.366 y/o Zulma Ester AYALA, M.I. N° 24.597.109.

**RESOLUCION N° 2505**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10069 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10070**

Resistencia, 30 de noviembre de 2010

PRORROGAR por el término de veinte (20) años, a partir del 28 de diciembre del 2010, el uso y goce del predio municipal ubicado en calle Juan B. Justo y Avenida Las Heras, en las mismas condiciones establecidas por la Ordenanza N° 1853 y su prórroga Ordenanza N° 5166.

**RESOLUCION N° 2498**

Resistencia, 03 de diciembre de 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10070 de fecha 30 de noviembre de 2010.

*Fdo.: Barbetti/Parra*

s/c.

E:27/12/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por quince (15) días, que en autos: “**Aguirre, Silvia Zulema E/A: Gauna, Luisa s/Juicio Sucesorio (Expte. N° 626/10-JC) s/Incidente**”, Expte. 643/2010, Sec. Unica, se ordenó la cancelación judicial del cheque N° 98094577, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 40922123/27, cuyo titular es el Sr. Mauricio KOHN. Publíquense edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un periódico de mayor circulación; transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare la presente se notificará al Banco indicado a sus efectos. Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2010.

*Dr. Raúl Alberto Rach, Secretario*

R.N° 140.497

E:22/12 V:14/1/11

**EDICTO.-** El Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 361, Pta. alta, en autos: "**Buhr, César Rodolfo s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.369/10, ha resuelto en fecha 14-10-10 ordenar la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente N° 4842/0, correspondiente al Banco Credicoop Coop. Ldo. Sucursal S. Peña, Chaco, cuya numeración es: 33720985, correspondiendo a la cuenta corriente de César Rodolfo BUHR, haciendo saber que los que así lo considerasen deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Pcia. R. S. Peña, 16 de noviembre de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.915 E:10/12 V:12/1/11

**EDICTO.- Acosta Robert Fernando**, comerciante, con domicilio en Vedia N° 1.360 Resistencia Chaco (C.P. 3500). Avisa: RAIC Ingeniería y Construcciones de Acosta Robert Fernando, inscripción N° 84 folio 84 tomo XII, rubro: construcción, con domicilio en la calle Vedia N° 1.360 Resistencia Chaco (C.P. 3500). Vende a Borda, Paulino Darío, comerciante, con domicilio en Vedia N° 1.360 Resistencia Chaco (C.P. 3500), el fondo de comercio de construcción, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamamos de ley en nuestras oficinas, dentro del término legal.

**Pastor Robert F. Acosta**  
Ing. en Construcciones

R.N° 141.027 E:17/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Salustiano (a) "Villaco" Velazco, D.N.I. N° 33.117.088, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Balastro I de Fontana, nacido en Fontana, el día 22 de diciembre de 1986, hijo de Velazco, Salustiano y de Ponce, Susana Ester, que en los autos caratulados: "**Velazco, Eduardo Salustiano; Fernandez, Gisela Noemi s/ Robo a Mano Armada**", Expte. N° 791/06, se ha dispuesto lo siguiente: "//-Sistencia, 16 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 59/63 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Salustiano Velazco, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:17/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Pedro Gustavo Chavez que en la causa N° 12960/09, caratulada: "**Espindola, Marina Daniela s/Denuncia Daño y Amenazas**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga

ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 23/24 y vta. las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pedro Gustavo Chavez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez Subrogante - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-". //Resistencia, 10 de diciembre de 2010. Vistos y Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Pedro Gustavo Chavez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -fiscal- Hector Elio Valdivia -Secretario". Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:17/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**González, Salvador s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1423/10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador GONZÁLEZ, M.I. N° 7. 412. 061, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de diciembre de 2010. Dra. Sandra B. Kuc, abogada, secretaria de Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.041 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín -Chaco-, cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José María VESCO, M.U. N° 13.559.900, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vesco José María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 637, Año 2010 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de Diciembre de 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.046 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 2da. Categoría esta ciudad, cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Broñislav KARASIUK, D.N.I. N° 7.658.548 en los autos caratulados: "**Karasiuk Broñislav s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1029, Año 2010. Pampa del Indio, Chaco, 13 de diciembre de 2010.

**Ricardo Blanco Acevedo**  
Secretario

R.N° 141.047 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, Tercer Piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Daniel Alberto GRIONI, M.I. N° 13.033.256, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los

bienes relictos, en los autos caratulados: "**Grioni Daniel Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.951/10. Resistencia, 05 de octubre de 2.010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.048 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Duris Estanislao s/Sucesorio**", Expte. 1638 - Año 2008 - Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Estanislao DURIS, M.I. N° 8.520.389, fallecido el 10 de Mayo de 2008, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 15 de Octubre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.051 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Aranda Dionicia S/ Sucesorio**", Expte. 1868 - Año 2009 - Sec.N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Dionicia ARANDA, M.I. N° 12.198.966. Fallecida el 22 de febrero de 2000, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 15 de marzo de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 141.052 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Por resolución del Prof. Lorenzo Osvaldo RECHE, Juez suplente, Juzgado de Paz de Primera Especial, en los autos caratulados: "**Bernardis Aquiles Miguel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3127/10, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Aquiles Miguel BERNARDIS, M.I. N° 7.536.091, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 17 de diciembre de 2010. Dra. María Rosa DESPO, Secretaria.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 141.053 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Elsa Norma Delgado, D.N.I. N° 10.023.634, en autos: "**Delgado Elsa Norma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1870/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo - Abogada - Secretaria. Resistencia, 16 de Diciembre de 2.010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 141.054 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8° Nominación de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 3°, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, Ramon Domingo, L.E. 07.919.411 para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**González Ramón Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 16025/10. Resistencia, 7 de diciembre de 2010. Fdo Dra. Alicia Gabriela Suárez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 8° Nominación.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 141.055 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Sr.Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai Sr. Oscar Braulio Banegas, con sede en calle Avda. San Martín N° 94, cita por tres publicaciones a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pio Antonio FONT, M.I. N° 7.527.134 para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los caratulados: "**Font Pio Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1996/2010. Machagai, 10 de diciembre de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.056 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1° Instancia, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MACIEL Gregorio, M.I. 7.450.027 con último domicilio en la localidad de Campo Largo, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Maciel Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 2213 - Año 2008, Sec. 3 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de Mayo de 2009.

**Dra. María Sandra Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.058 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Declarase abierto el Juicio Sucesorio de Gumercindo VICEDO, L.E. N° 7.524.054, fallecido el día 16 de Julio de 2010 en la ciudad de Resistencia, cita por Edictos que se publicarán por el término tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos y acreedores del Sr. VICEDO Gumercindo para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**Vicedo Gumercindo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13030/10 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 06 días del mes de diciembre de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 141.061 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chavez, sito en Av. Laprida N° 33 - 4° Piso - Torre 2 de Resistencia, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo MOREYRA, D.N.I. N° 5.482.800, que se crean con derecho del haber hereditario en los autos caratulados: "**Moreyra, Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.051/10. Resistencia, 02 de diciembre de 2.010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 141.063 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de Don Esteban MEDINA, M.I. N° 8.381.809, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Medina Esteban s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 16.061/10. Resistencia, 15 de diciembre de 2010. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria Actuante.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 141.064 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dra. Ana Maria Fernandez, Juez, del Juzgado de Trabajo N° 1, sito en calle Obligado N° 229 – Planta Baja, ciudad, cita a los derechos habientes del Sr. Angel Oscar OVANDO, L.E. N° 7.445.385, fallecido el día 10/01/08 en la localidad de Castelli, Chaco, por tres (3) veces y por el término de diez (10) días, para que comparezca a tomar intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: “**Ovando, Angel Oscar c/Correo Argentino S.A. s/Indemnización por Retiro Voluntario**” – Expte. N° 12.972/99. Resistencia, 14 de diciembre del 2010.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 141.062 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de NAVARRO, Ramon Antonio, alias “Chino”, D.N.I. N° 28.498.328, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Pasaje Saavedra N° 3.600, Lote 24, Puerto Vilelas, Chaco, hijo de Dalmacio Navarro (v) y de Fragedes Medina (v), nacido en Resistencia, el 21 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 41447 RH y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: “**Navarro, Ramón Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 243/10, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha 23/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I.-) CONDENANDO a Ramón Antonio NAVARRO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en los términos del Art. 166 Inc. 2° 1º supuesto del C.P., a cumplir la pena de **seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo** con costas. Corresponde al hecho ocurrido en la Localidad de Barranqueras, Chaco el día 14 de noviembre de 2009 en perjuicio de Carlos Rodolfo Gervasoni... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal.”. Resistencia, 09 de diciembre de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Diego Daniel FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.484.412, prontuario policial N° 42871-CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° Juan B. Alberdi - Mz 11 Pc 16, hijo de Fernández, Daniel Agapito y de Pérez, Ana María, que en los autos caratulados: “**Fernández, Diego Daniel (a) Orejita s/Infracción Art.189 Bis C.P.**”, Expte. N° 18253/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 13 de diciembre de 2010 Atento al informe de fs. 85 y de fs. 90, donde consta que el imputado Diego Daniel FERNANDEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 79, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe:” ...Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 70/72 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Diego Daniel FERNANDEZ hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...” Cita y emplaza por el

término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-, Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** El Sr.Juez de Transición en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Oscar Ramon ESPINDOLA, argentino, de 22 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en calle 23 al 1.500 Villa Luzuriaga, ciudad, D.N.I. 27.991.295, nacido el 27/05/80, en Quitilipi, Chaco, hijo de Santos Espíndola y de Alcira Ramona Bravo, que en los autos caratulados: “**Bravo Gustavo Ariel, Espíndola Oscar Ramón s/Abuso de Armas y Lesiones**”, Expte. 5438/02, del registro del Ex.Juzgado de Instrucción N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Transición, se han dictado el siguiente decreto: “Resistencia, 02 de agosto de 2006 ...En orden al requerimiento de elevación a Juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal, a Fs. 667/70, I) TRABASE EMBARGO sobre los bienes del imputado Oscar Ramón ESPINDOLA hasta cubrir, la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 del C.P.P), en la causa que se le sigue por el delito de Abuso de armas (Art. 104 del C.P.); debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo - Juez. Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria”.

**Esc. Analía Viviana Bais**  
Secretaria

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Mario Gustavo SCHIPANI, argentino, con 45 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión contratista, domiciliado en Pie. Monseñor de Carlo 656 -ciudad-, nacido en Resistencia, el 12 de Julio de 1964, D.N.I. N° 17.017.037, hijo de Francisco León (f) y de Elvira Miranda (v), que en la causa N° 32445/08, caratulada: “**Gendarmería Nacional, Escuadrón N° 51, Rcia. s/Eleva Actuaciones (Ref: sup. Inf. Art. 296 cp)**”, el Sr. Juez de Garantía N° 1 ha dictado la siguiente resolución: “//sistencia, 17 de noviembre de 2010....considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Mario Gustavo SCHIPANI hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000).” Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Juzgado de Garantía N° 1 y Dr. Pedro Vargas -Secretario- Juzgado de Garantía N° 1. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Mario Gustavo SCHIPANI, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...”. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Silvia B. Mastori - Secretaria Subrogante Fiscalía N° 3. Not.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Pablo Ariel GALVAN que en la causa Expte. N° 32381/08, caratulada: "**Galvan, Pablo Ariel s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 18 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Correccional, conforme surge de fs. 77/80 de la presente causa y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Pablo Ariel GALVAN, hasta cubrir el monto total de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Dr. Pedro Vargas -Secretario-." "/ Resistencia, 16 de diciembre de 2010. Visto y Considerando:... Dispongo: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Pablo Gabriel GALVAN, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 81. III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria Subrogante-". Not.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a la Sra. Ana María ACEVAL, D.N.I. N° 31.748.449; de nacionalidad argentina; sin instrucción; 39 años de edad; soltera; sin instrucción, ama de casa; nacida en Presidencia de la Plaza -Chaco- el 03 de febrero de 1971; domiciliada en el predio sito entre calles Cuba, José M. Paz, Haití, y Rawson (hoy Arturo Frondizi) ciudad, hija Isidro Báez y de Demesia Aceval, que en los autos caratulados: "**Pared Víctor Bernabé y Otros s/Usurpación**", Expte. N° 10864/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, Secretaría Dra. Carolina Esther Romero, se formuló en fecha 29/04/10 Requerimiento Elevación a Juicio Correccional en contra de Ana María ACEVAL por el delito de Usurpación -Art. 181 del Código Penal-. Asimismo, en fecha 08/06/10 mediante Auto de Clausura N° 26, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -Subrogante-, Dr. Carlos E. Alvarenga, Resuelve: "...Declarar clausurada la etapa de investigación penal preparatoria y disponer la oportuna elevación de la presente causa a juicio correccional (Art. 357 del C.P.P.) en la que...Ana María ACEVAL ...deberán responder como supuestos autores del delito de Usurpación (Art. 181 del Código Penal)... III.- DECRETAR EMBARGO hasta cubrir el monto de Pesos Mil (\$ 1.000,00) sobre bienes de propiedad de ...Ana María ACEVAL ...Not. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria...".

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Esteban David RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 29.000.839, de nacionalidad argentino, con 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión ablañil, domiciliado en General Bs. s/N° Colonia Benitez, nacido en Resistencia el día 09/10/81, hijo de Tomás Ruíz Díaz y de Francisca González, que en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz Esteban David S/ Hurto**", Expte. N° 27/10, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 8 de Septiembre de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Esteban David RUIZ DIAZ por el delito de Encubrimiento -Arts. 277, Inc. C del Código Penal. Asimismo, en fecha 24 de septiembre de 2010 el Sr. Juez de Garantías N° 1 -Subrogante- Carlos Emiliano Alvarenga; dispuso:... en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 42/44 y vta. las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Esteban David RUIZ DIAZ hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c- E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a Oscar Alberto LEGUIZAMON, argentino, D.N.I. N° 30.570.750, nacido el día 18/11/1983, hijo de Juan Carlos Leguizamón y de Myriam Elsa Domínguez, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 5 Entre 00 y 000, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Leguizamón, Oscar; Maidana, Carlos Alfredo y Arévalo, Sergio Orlando s/Atentado Calificado contra la Autoridad**", Expte. N° 2330/07 se ha dictado la siguiente resolución "Pcia. R. S. Peña, 101 de octubre de 2009 ...trábase embargo sobre los bienes de Sergio Orlando AREVALO, Oscar Alberto LEGUIZAMON y Carlos Alfredo MAIDANA hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Atentado y Resistencia contra la Autoridad (art. 238 inc.4 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante.... Not.". Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... S. Peña, 13 de Diciembre de 2010... notifiquese a Oscar Alberto LEGUIZAMON por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Fiscal- Secretario Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de Diciembre de 2010.

**Dr. Héctor Ariel Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren

acreedores de la Sra. CORREA Antonia, D.N.I. N° 11.484.512 y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, debido a que la misma ha solicitado se le agregue el apellido materno "AGUIRRE" a su identidad, en los autos caratulados : "**Correa Antonia s/Beneficio de Litigar sin gastos - Informacion Sumaria**", Expte. N° 481/09, Sec. Socio - Asistencial, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco.

**Dra. Dora Mary Portillo**  
Secretaria

s/c. E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Salvador Pedro GARCIA, (a) "Totoncho", argentino, soltero, 45 años de edad, analfabeto, jornalero, hijo de Atanacio García (f) y Justa Encina (f), nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 21 de Febrero de 1965, domiciliado en Paraje Pampa Nueva, ésta localidad, D.N.I. N°18.091.806; en los autos caratulados: "**García Salvador Pedro s/Ejecución de Pena (Alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 67/10, se ejecuta la Sentencia N° 94, de fecha 29 de Octubre de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Salvador Pedro GARCIA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Violación Calificada agravada por el vínculo de ascendiente respecto a su hija Claudia García (art. 119, inc. 3° en función del art. 122 del C. Penal) ley 20.504 conf. art. 2 del C. Penal, condenándolo a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecunaria -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Del Art. 12 del C. Penal, sin costas. II)...- III) Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art.10° de la Ley 4425 siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días. IV)...- Fdo.: Dra. Alicia Susana Gonzalez -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festerazzi -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 14 de diciembre de 2010.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo del Dr. Ariel Juárez, hace saber a José TEVEZ, (a)... "Negro", argentino, soltero, D.N.I. N° 21.540.691, vendedor ambulante, nacido en Pcia. R. S. Peña el 24/05/1970, con instrucción, domiciliado en Calle 45 y 18 - B° Santa Mónica- Ciudad, hijo de José Manuel Tévez (v) y de Celina Pucheta (v); que en estos autos caratulados: "**Balbuena, Marcelino s/Denuncia**", Expte. N° 3036/08 - Fiscalía Investigaciones N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 02 de diciembre de 2010... trábese embargo sobre los bienes de José TEVEZ hasta cubrir la suma de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not." Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda -Secretaria- Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 16 de diciembre de 2010 ...notifíquese a José TEVEZ por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art.

170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny Zamateo -Fiscal- Dr. Ariel Juárez -Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 16/12/2010.

**Dr. Héctor Ariel Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VERA, CRISTIAN OMAR (alias "Pitu", D.N.I. N° 36.245.436, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 1 e/ 4 y 6 B° Monseñor de Carlo -ciudad-, hijo de Cristian Andrés Vera y de Marta Luz Cordero, nacido en Sáenz Peña, el 25 de abril de 1989, en los autos caratulados: "**Vera Cristian Omar s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 217/10, se ejecuta la sentencia N° 112 de fecha 18/08/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Cristian Omar VERA (a) Pitu, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas (art.164 en función del 166 inc. 2° 1° supuestos del Código Penal), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-Cámara Primera en lo criminal / Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:22/12 V:31/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonia LANDRIEL, M.I. N° 01.541.132 en autos: "**Landriel, Antonia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1298 - Año 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 20 de diciembre de 2010. Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.076 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irinca LANGER viuda de SAYAGO, M.I. N° 9.257.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Slahorek María Vda. de Langer s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 0255, F° 6/10, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 29 de Noviembre de 2010.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria Provisorio

R.N° 141.068 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Irma BAREYRO, L.C. N° 1.059.306, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bareyro Irma s/Sucesorio**", Expte. N° 3577/10, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado. 09 de diciembre de 2010.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 141.069 E:22/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia E. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría de la Autorizante, sito en calle Brown 249, 2° piso, con asiento en la ciudad de Resistencia, hace saber qué en los autos caratulados: "**Kopp José Marcelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1271/10, que tramita por ante este Juzgado, ha dispuesto la publicación de Edictos Citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al patrimonio relicto del causante, Sr. Jose Marcelino KOPP, M.I. N° 7.533.232, y que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, .... de diciembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.077 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Paz de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados: "**Zarasua Juan Bautista y Zarasua José María María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2134, Año 2010, Sec. Unica", se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fueran los señores 1) ZARASUA y/o ZARASUA Juan Bautista y 2) ZARASUA y/o ZARASUA José María, ambos con último domicilio en Planta Urbana de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Secretaría, 06 de diciembre de 2010.

**Dra. Isabel Elisa Strizik**  
Juez

R.N° 141.079 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MACIEL Ernesto, M.I. N° 2.530.871 y DUARTE Clara, M.I. N° 6.575.177, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Maciel Ernesto y Duarte Clara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.140/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 Dra. Marina Botello. Barranqueras, 16 de diciembre de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 141.080 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Andrea PUENTE de OJEDA, M.I. N° 6.451.695 y Cayetano OJEDA, C.I. N° 239.366, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Puente de Ojeda Andrea y Ojeda Cayetano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.046/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 Dra. Marina Botello. Barranqueras, 16 de diciembre de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 141.081 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, con asiento en Av. Laprida 33, Torre I, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Báez, Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15208/10, cita por tres días a herederos y acreedores de don Antonio BAEZ, M.I. N° 7.921.340, para que durante el plazo de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el causante. Resistencia, Diciembre 20 del 2010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.082 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la novena nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Fornies, Jorge Isaac s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13192/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Jorge Isaac FORNIES, M.I. N° 5.749.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia - Chaco 11 de noviembre de 2010. Secretaría. Dra. Nancy Elizabeth Chavez. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 141.083 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en Calle Uruguay N° 651, Primer Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relicto en autos caratulados: "**Pucheta Hilda Belquis s/Sucesorio**", Expte. N° 660/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de Diciembre de 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.084 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S Peña, Chaco, cita por tres (3) días y en plaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de "Roberto Anibal TERUEL", M.I. N° 3.982.535, y de "Ramona De Jesús MANSILLA de TERUEL", M.I. N° 6.582.772; ambos con último domicilio en Sargento Cabral N° 134, para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: "**Teruel Roberto Anibal y Mansilla Ramona De Jesus s/Sucesión Ab Intestato**", E° 1.424 ; A° 2.010; S° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Manuel Belgrano N° 767, planta alta, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado -Saenz Peña, Chaco-, cita tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Merejildo PEREZ, M.I. N° 5.668.054; en autos: "**Pérez Merejildo s/Sucesión Ab-Intestato**", E° 3569/10 S° 1. Secretaría. 13 de diciembre de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4to. Piso, torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir del última publicación, a herederos y acreedores de Don Roberto Omar GUERRERO, M.I. N° 7.536.292, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Guerrero Roberto Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.809/10. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 141.094 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre 2, ciudad, cita a la ejecutada GOMEZ Gladis Beatriz, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausen-

tes que la represente en autos: "Molina Ramón Héctor c/Soria Paquiri, Cristian Osvaldo y Gómez, Gladis Beatriz s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1.332/10. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 141.093 E:24/12 V:27/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S.H.Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados: "Moreno Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 639/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel MORENO, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de Diciembre de 2010.

**Dra. Silva Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.092 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Lavalle N° 171 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Alberto Edmundo SCHRAMM, M.I. N° 7.439.674, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Schramm Alberto Edmundo s/Juicio Sucesorio" – Expte. N° 583 – F° 495 – Año 2.010 – Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 01 de Diciembre de 2010.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.089 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don PARED Geronimo, M.I. N° 5.636.614 y Doña QUIROGA Clara Nieves, M.I. N° 2.425.490, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Pared Gerónimo y QUIROGA Clara Nieves s/Juicio Sucesorio", (Expte. N° 973, Año 2010), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 09 de diciembre de 2010.

**Esc. Daniel E. Rohaiser**  
Secretario

R.N° 141.088 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** La Doctora Mirtha Delia Fedinczk, Juez de Paz Letrado, Secretaria N° ; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña. Rosa Zunilda ORTIZ, M.I. N° 0.917.364, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Ortiz Rosa Zunilda s/Juicio Sucesorio", (Expte. N° 509, año 2010), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2010.

**Dra. Nancy Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

R.N° 141.087 E:24/12 V:29/12/10

**EDICTO.-** La Señora Juez, Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en la Avenida Laprida N° 33, 2° Piso de la Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a la herencia de la causante: Alicia Belkis PUENTE de CUNDOM, L.C. 2.053.970, en el Expte. 14.776/10 caratulado: "Puente de Cundom, Alicia Belkis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de la Dra. Ana Karina Yagas. Resistencia, 15 de diciembre de 2010.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.100 E:24/12 V:29/12/10

## LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 086/10  
RESOLUCION N° 2580/10

**Objeto:** Adquisición de 180.000 Litros de Gasoil, suministro por sistema de vales de 10, 20 y 50 lts. con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 28 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

**Venta pliegos:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administ. de Relac. Públ.

s/c. E:24/12 V:27/12/10

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
4° Piso – CASA DE GOBIERNO  
LICITACION PUBLICA N° 664/10

**Objeto del llamado:** La adquisición de 7.150 litros de nafta súper y 5.300 litros de formula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período aproximado de dos (2) meses.

**Monto aproximado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 5.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 03 de Enero de 2011 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

**LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION**

**C.P. Cinthia E. Gutiérrez**

A/C. Dcción. Administración

s/c. E:24/12 V:27/12/10

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PUBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

**Objeto:** La adquisición de Cien (100) Chalecos Antibalas Antipunzantes, para ser destinados al personal perteneciente a la seguridad interna y externa de las distintas divisiones dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social. **Decreto N° 2398/10.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de enero 2011 a las 09:00 horas.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.01.2011 a las 08:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.01.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00-) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdicc.

s/c. E:27/12 V:31/12/10

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 02/2011**  
SEGUNDO LLAMADO

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la División Investigaciones de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña dependiente de la Jefatura de Policía Provincial, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a la establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. **Decreto N° 2393/2010.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° piso - edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de enero 2011, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.01.2011, a las 10:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.01.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° piso - edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdicc.

s/c. E:27/12 V:31/12/10

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
CONVENIO CON LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE  
ORGANISMOS DE CONTROL DEL CHACO - "A.P.O.C.CH."

**LICITACION PUBLICA N° 23/2010**

**Obra:** "64 VIVIENDAS EN TORRE, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AV. ITALIA N° 636 - RESISTENCIA - CHACO".

**Presupuesto oficial total:** \$ 22.172.580,00 - Financiamiento Compartido.

**Plazo de ejecución de obra:** 24 meses.

**Capacidad de Contratación:** \$ 11.086.290,00.

**Proyecto:** A cargo de la Entidad - Arq. Guillermo Daniel Calabrese - M.P. 336.

**Venta de Pliegos:** A partir del 23/12/2010 hasta 5 días antes de la fecha de Presentación de Ofertas, en Tesorería del IPDUV y retirar en Gerencia Operativa IPDUV, Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Precio de venta del pliego:** \$ 11.000,00.-

**Fecha de presentación ofertas:** Hasta 09/02/2011 a las 09:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Apertura :** El 09/02/2011 a las 10:00 horas, en IPDUV, Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Consulta y aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV hasta 5 días antes de la fecha de Apertura-Información via INTERNET: [://www.chaco.gov.ar/ipdub](http://www.chaco.gov.ar/ipdub)

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
s/c. E:27/12 V:31/12/10

## REMATES

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría 4, sito Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber un (1) día en Boletín Judicial autos: "**De León Andrés y González Magaldi Ricardo c/López Francisco E. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1212/08, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará 16 de Enero de 2011, 08:00 horas, en Julio A. Roca N° 1320, Ciudad, Un (1) lavarropas "Eslabon de Lujo" modelo AWH 664, carga control; Una (1) Cámara Digital "Kodak", modelo C.513, sin memoria; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bienes; lugar subasta días hábiles 19:00 a 21:00 horas. Comiaión 10% cargo comprador. Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaría

R.N° 141.101

E:27/12/10

## CONTRATOS SOCIALES

**UCSA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**UCSA S.A. s/Cambio de Jurisdicción y Aumento de Capital**", Expte. N° 1251/10, hace saber por un día que según: Actas de Directorio de fechas: 07/06/2010, 20/09/2010, 20/12/2010 y Actas de asamblea general extraordinaria de fechas: 07/06/2010, 20/09/2010, 20/12/2009 y 20/12/2010: los señores Manuel Santos DE URIBELARREA DUHAU, Documento Nacional de Identidad número 11.266.678, CUIT/CUIL 20-11266278-9, con fecha de nacimiento el día veintitrés de Diciembre de 1954, empresario, casado, con domicilio en calle Cerrito 1266 piso 11°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. Manuel Santos URIBELARREA BALCARCE, argentino, Documento Nacional de Identidad número 26.932.042, CUIT/CUIL 20-26932042-8, con fecha de nacimiento el día 10 de noviembre de 1978, empresario, soltero, con domicilio en calle Cerrito 1266 piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; han resuelto realizar EL CAMBIO DE JURISDICCION DESDE LA C.A.B.A. A LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, de la firma "UCSA S.A.", trasladando su domicilio legal de calle Cerrito 1266 piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al domicilio de Ruta 16 km 19 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y realizar EL AUMENTO Y LA RATIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL a la suma de pesos un millón veintitrés mil ciento cuatro (\$ 1.023.104); modificando en consecuencia el artículo primero del Estatuto de Constitución, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: "La sociedad se denomina UCSA S.A., continuadora de CONIVIAL S.A., Constructora - Ingeniería y Vial S.A. y de MSU AVE S.A., y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina.", y modificándose también el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: "El capital social es de pesos un millón veintitrés mil ciento cuatro (\$ 1.023.104) representado por un millón veintitrés mil ciento cuatro (1.023.104) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto por acción". Se mantienen subsistentes los demás artículos del Estatuto Social. Secretaría, 22 de diciembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaría

R.N° 141.102

E:27/12/10